

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Rut 0
La cantidad de \$: 5,000,000 CINCO MILLONES DE PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE SUBVENCION, PRIMER PAGO
Fecha de Pago : 12/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1642	11/08/2010	5,000,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-016-000-000	CONCEJO LOCAL DE DEPORTE	5,000,000	
215-24-01-999-016-000	CONCEJO LOCAL DE DEPORTES		5,000,000
215-24-01-999-016-000	CONCEJO LOCAL DE DEPORTES	5,000,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		5,000,000
Sumas Iguales		10,000,000	10,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-016-000				
Presupuesto Vigente		5,000,000			
Total Comprometido		5,000,000			
Saldo x Comprometer		0			

SECRETARIA MUNICIPAL

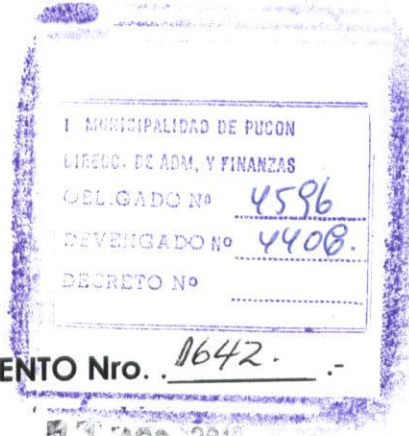
ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 39339



DECRETO EXENTO Nro. 1642.-

PUCON,

7 AGO 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por El Concejo Local de Deportes de Pucón

3.- En Sesión Ordinaria N° 204 de fecha 01.06.2010 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Registro Único Nacional de Organizaciones Deportivas bajo el N° 900049-6 de fecha 05 de junio de 2002.-

8.- El convenio de fecha 02.08.2010 entre la Municipalidad de Pucón y El Concejo Local de Deportes de Pucón.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente con el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, la institución solicitante no tiene cuentas pendientes y se encuentra al día en sus rendiciones

3.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

4.- QUE, La Función que cumple El Concejo Local de Deportes de Pucón. va en Directo Beneficio de la comunidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- EL CONCEJO LOCAL DE DEPORTES DE PUCÓN.
 - R.U.T. 61.107.163-9
- \$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**

- Los que serán destinados a: **COMBUSTIBLE, VESTUARIO, PREMIOS, CAPACITACION, ALIMENTACIÓN, MATERIALES DE OFICINA E INFRAESTRUCTURA**

2.- Dicha subvención será cancelada en 2 pagos correspondiente al 50% cada uno.
1er pago \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
2do pago \$5.000.000 (cinco millones de pesos), el cual se hará efectivo cuando la institución cumpla con la rendición de cuenta del primer giro, y respaldado por una copia de dicha rendición en el Decreto de pago.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBºU.C.

EMB/GMP/MYR/cao
DISTRIBUCION:

Interesado
Direcc. de Administración y Finanzas (2)
Control Interno.
Archivo

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN AÑO 2010

En Pucón a 02 días del mes de agosto del año 2010, entre la Municipalidad de Pucón, persona Jurídica con derecho público, representada por Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, asistente social cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en calle O'higgins N°483 de Pucón, por una parte y por la otra, don **JOEL ERWIN MUÑOZ SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle camino Caburgua S/N° de Pucón, en representación del **CONCEJO LOCAL DE DEPORTES**, RUT N° **61.107.163-9**, vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- UNO:** Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS:** Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES:** La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 9000496 ha requerido del Municipio una subvención para cancelación de **COMBUSTIBLE, VESTUARIO, PREMIOS, CAPACITACION, ALIMENTACIÓN, MATERIALES DE OFICINA E INFRAESTRUCTURA**, el cual es valorizado en la suma de **\$10.000.000.-** (Diez millones de pesos) cancelados en 2 pagos correspondiente al 50% cada uno, efectivo cuando la institución cumpla con la rendición de cuenta del primer giro, y respaldado por una copia de dicha rendición en el Decreto de pago.
1er pago \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
2do pago \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

CONVIENEN

- PRIMERO:** La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada **CONCEJO LOCAL DE DEPORTES**, Rut **61.107.163-9** representado por el Sr. **JOEL ERWIN SEPULVEDA MUÑOZ**, la suma de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo de **COMBUSTIBLE, VESTUARIO, PREMIOS, CAPACITACION, ALIMENTACIÓN, MATERIALES DE OFICINA E INFRAESTRUCTURA**, monto aprobado en sesión Ordinaria N° 204 de fecha 01 de junio de 2010, por el Honorable Concejo Municipal.
- SEGUNDO:** La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$10.000.000.- (Diez millón de pesos) para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.



Nº DE REGISTRO: 900049-6
IND/Dirección Regional de Deportes de la IX de
la Araucanía
FECHA: 13-07-2010
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley Nº 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

JOSE CARDENAS BURCE, que suscribe en su calidad de Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

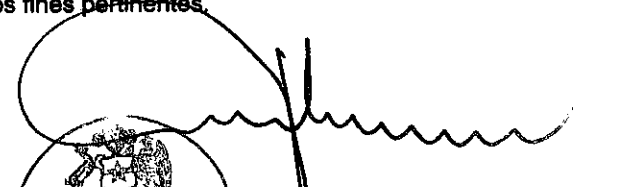
1. Que la Organización Deportiva denominada **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE PUCON**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley Nº 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 13-09-2006 y del estatuto que en la misma se aprobó.

2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el Nº 900049-6, con fecha 11-09-2002 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 13-09-2010.

3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE(A):	JOEL MUÑOZ SEPULVEDA	Rut:	
VICEPRESIDENTE(JAIME MILLAHUAL VARGAS	Rut:	
SECRETARIO(A):	HELGA SOTO CABRERA	Rut:	
TESORERO(A):	JUAN BUSTAMANTE HENRIQUEZ	Rut:	
DIRECTOR(A):	MERARDO SOTO MORALES	Rut:	
DIRECTOR(A):	JAIME CARRASCO PAINENAHUEL	Rut:	
DIRECTOR(A):	LORENZO RAGUILEO ZAPATA	Rut:	

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
REGION DE ARAUCANIA
JOSE CARDENAS BURCE
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

HCS

PUCON,04 DE AGOSTO 2010

DE: PRESIDENTE CONSEJO LOCAL DE DEPORTE
ERWIN MUÑOZ

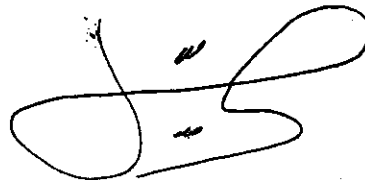
A: SRA EDITA MANSILLA BARRIA Y HONORABLE CONSEJO
MUNICIPALIDAD

REF: SUBVENCIÓN

EN REUNION DE DIRECTORIO REALIZADA
EL 02 DE AGOSTO Y CON EL FIN DE PODER DAR SOLUCION AL TEMA
SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL DEPORTE AÑO 2010,
NOS VEMOS EN LA OBLIGACIÓN DE ACEPTAR COMO PRIMERA INSTANCIA
LOS 5.000.000 MILLONES DE PESOS, PUES TENEMOS QUE CUBRIR LAS
SALIDAS AL REGIONAL DE SELECCIONES DE DOS ASOCIACIONES,
PREMIACION QUE COMIEZAN A ENTREGARSE A PARTIR DEL 15 DEL
CORRIENTE MES.

NOS QUE DA LA INQUIETUD DE CUANDO SERA ENTREGADA LA SEGUNDA
PARTE DE LA SUBVENCIÓN. VER LOS ITEM COMO ESTAN REPARTIDOS
ESTOS RECURSOS.

EN ESPERA DE UNA ACOGIDA FAVORABLE,
SE DESPIDE ATTE.



**PRESIDENTE
ERWIN MUÑOZ**